



1 **Acuerdos:**

2 **CANMS2023-E1-01.-** Con fundamento en el artículo 24 del Estatuto Orgánico de la  
3 Universidad de Guanajuato, el Consejo Académico del Nivel Medio  
4 Superior aprobó por unanimidad el ingreso a la sesión a la  
5 Licenciada Ma. Isabel Rodríguez Aguilera, Asesora Jurídica, a la Mtra.  
6 Ma. Eugenia Ibarra Rodríguez Coordinadora General de Desarrollo  
7 Académico, la Mtra. Fabiola Ernestina Barrientos Marañón  
8 Coordinadora de Diseño Curricular y la Mtra. Lizeth Susana Martínez  
9 Torres Coordinadora del Área de Tutoría del Colegio del Nivel Medio  
10 Superior, para el desahogo del asunto a tratar en la presente sesión.  
11 Siendo aprobado por unanimidad.

12 **CANMS2023-E1-02.-** Con fundamento en el artículo 34, fracciones I y VIII de la Ley  
13 Orgánica y artículo 53 del Reglamento Académico de la Universidad  
14 de Guanajuato, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior  
15 aprueba por mayoría de votos el Programa de Educación Inclusiva  
16 para el aprendizaje como parte de la trayectoria académica del  
17 estudiantado del Colegio del Nivel Medio vinculado a lo resuelto en  
18 el AMPARO EN REVISIÓN ADMINISTRATIVO 83/2022.

19 **Programa de Educación Inclusiva para el aprendizaje como parte de latrayectoria académica**  
20 **del estudiantado del Colegio del Nivel Medio Superior**

21 **Fundamento**

22 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 1º, la  
23 obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de  
24 conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y  
25 progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

26 Que, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las  
27 limitantes que generan las barreras culturales, actitudinales, y físicas o del entorno, evitan la  
28 participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad. (México firmó  
29 la Convención y ratificó su Protocolo Facultativo el 30 de marzo de 2007)

30 Persona con Discapacidad. *“Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o*



31 *más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o*  
32 *temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir*  
33 *su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás". (Sistema Nacional*  
34 *de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes | 02 de mayo de 2018).*

35 Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de *la*  
36 *interacción* entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno  
37 que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las  
38 demás. Teniendo en cuenta, que la discriminación contra cualquier persona por razón de su  
39 discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano,  
40 además la diversidad de las personas con discapacidad y la necesidad de promover y  
41 proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas  
42 que necesitan un apoyo más intenso.

43 Permeando que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los  
44 derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás  
45 niños y niñas, y recordando las obligaciones que a este respecto asumieron los Estados Parte en  
46 la Convención sobre los Derechos del Niño, es que se presenta el siguiente programa de  
47 Educación Inclusiva para el aprendizaje como parte de la trayectoria del estudiantado del  
48 Colegio del Nivel Medio Superior, a saber:

49 El programa de educación inclusiva para el aprendizaje como parte de la trayectoria del  
50 estudiantado del Colegio del Nivel Medio Superior, incorpora la perspectiva de los derechos  
51 humanos de las personas con discapacidad y tiene como objetivo, concretar las acciones  
52 formativas y de acompañamiento continuo al estudiantado, que atiendan con calidad,  
53 pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas en la persona vinculada con  
54 el proceso de enseñanza aprendizaje en el Nivel Medio Superior, teniendo alcance con la  
55 evaluación progresiva.

56 **Objetivos específicos:**

57 a. Incorporar una perspectiva de los derechos humanos de las personas con  
58 Discapacidad al momento de aplicación de lo normado en el artículo 53 del Reglamento  
59 Académico con un enfoque interseccional e individualizado.

60 b. Capacitar al personal de las Escuelas y Dirección del Colegio de Nivel Medio Superior  
61 de manera permanente en materia de derechos humanos de las personas con  
62 discapacidad, preferentemente, los agentes activos que confluyen en el proceso  
63 enseñanza-aprendizaje.

64 c. Establecer un protocolo de acompañamiento a las personas con Discapacidad donde  
65 se involucren madres/padres/tutor de familia, áreas del psicopedagógico, programa  
66 de tutoría, docente, administrativo y personal de las Escuelas en cada una de las  
67 actividades que se tengan previstas en el Plan de Estudios del Bachillerato.

68 d. Generar un proyecto de Escuela inclusiva que abarque las adaptaciones necesarias



69 para la facilitar la transición de los y las adolescentes en las ENMS durante su  
70 trayectoria académica.

71 **Etapas del programa de Educación Inclusiva para el aprendizaje como parte de la**  
72 **trayectoria académica del estudiantado del Colegio del Nivel Medio Superior**

73 **Etapa 1.- Diagnóstica**

74 Reconocer la situación actual, condiciones y factores de inclusión-exclusión, que puedan estar  
75 operando en las Escuelas de NMS, con la finalidad de estructurar una propuesta de escuela  
76 inclusiva que, se materialice en estrategias para el fomento de mejoras contextualizadas,  
77 buenas prácticas y cultura de intervención de todos los actores del proceso educativo, que  
78 potencien el acompañamiento y trayectoria del estudiantado, así como la correspondiente  
79 evaluación.

80 **Etapa 2.- Programa de educación inclusiva.**

81 **Estrategia 1.- Capacitación** para favorecer las estrategias pedagógicas diferenciadas y  
82 complementarias que incluyan los mecanismos e instrumentos para que sus estudiantes  
83 desarrollen y evidencien el aprendizaje. Incluye la fase de sensibilización para considerar la  
84 inclusión como un asunto de derechos y valores encaminada a la enseñanza flexible e  
85 innovadora que reconozca estilos de aprendizaje y capacidades diferentes del estudiantado.  
86 Implicará alternativas para acceder al conocimiento y a la evaluación en diferentes niveles de  
87 las competencias que consideran los planes y programas de estudio.

88 **Estrategia 2.- Acompañamiento** diferenciado y atendido por la construcción de una comunidad  
89 de personal de apoyo conformada por: La plantilla de personal docente-tutor, el personal de los  
90 departamentos psicopedagógicos, la consejería educativa, las instancias internas y externas que  
91 atienden esta especificidad favoreciendo la permanencia y la no deserción.

92 Se contempla que:

- 93 ● Las y los docentes tutores se incluya en sus Planes de Acción Tutorial (PAT) y en las  
94 correspondientes guías docentes. Así como en el incremento de encuentros tutoriales  
95 con el estudiantado en su especificidad.
- 96 ● Los responsables de los departamentos psicopedagógicos y de Consejería Educativa,  
97 cuenten con la propuesta de instrumentos diagnósticos y de evaluación de los estilos  
98 de aprendizaje que demarquen la intervención educativa especial del cuerpo docente  
99 y tutorial.
- 100 ● Las instancias internas a la Universidad de Guanajuato (por ejemplo: la coordinación  
101 del programa de inclusión social UG, desarrollo estudiantil, entre otros), así como  
102 externas a la UG y cuya misión y objetivo es el asesorar en materia de políticas de  
103 inclusión acorde a la normatividad y decretos existentes.



Consejo Académico del Nivel Medio Superior  
Acuerdos adoptados en la primera sesión extraordinaria  
Del 13 de marzo de 2023  
*Publicados en Gaceta Universitaria el 13 de marzo de 2023*

104 Para los dos primeros grupos de actores del acompañamiento aquí señalados se considera la  
105 necesidad de capacitación tanto en la sensibilización con las prácticas y procedimientos a  
106 desarrollar para la operatividad del programa, que favorezcan.

107 **Estrategia 3.- Cultura** de Escuela Inclusiva en el que las y los integrantes de la comunidad  
108 educativa sean agentes que comparten una visión y actuar ético e institucional al considerar la  
109 inclusión como un asunto de todas y todos. En este sentido abarca la revisión y en su caso  
110 atención a:

- 111 ● Los programas de inducción a estudiantes, personal docente, administrativo y de  
112 apoyo, así como el correspondiente para madres y padres de familia, haciendo  
113 específico el Programa de educación inclusiva para el aprendizaje como parte de la  
114 trayectoria académica del estudiantado del Colegio del Nivel Medio Superior y su  
115 integración a una comunidad cuya filosofía institucional favorece el desaprender,  
116 aprender y atender la política de inclusión en su actuar en el día a día.
- 117 ● La infraestructura física y de material didáctica alineada al proyecto pedagógico  
118 necesario para favorecer la inclusión.
- 119 ● La propuesta curricular de los planes de estudio que consideren la flexibilidad,  
120 pertinencia y relevación ante la inclusión.
- 121 ● La gestión escolar directiva y administrativa que dé respuesta y consonancia a la  
122 estructura institucional y curricular diferenciada.

123 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 13 de marzo de 2023.- El Secretario del  
124 Consejo Académico del Nivel Medio Superior, **Doctor Jesús Raúl Lugo Martínez.** -  
125 Rúbrica.

126 EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL  
127 COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL  
128 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,  
129 FRACCIÓNES I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
130 GUANAJUATO.

131 **CERTIFICA**

132 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de  
133 Nivel Medio Superior y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA  
134 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR  
135 CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2023. DOY FE.**